



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 015A -2019-MDS

Santiago, 06 de marzo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha, sobre suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno;

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normas interinstitucionales;

Que, de conformidad a lo previsto en el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al Concejo Municipal le corresponde aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, estando al Informe N° 00201-2019-MDS/GI del Gerente de Infraestructura, solicita al Concejo Municipal la autorización al Titular de esta entidad edil, para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago Cusco – Cusco y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a efecto de que se ejecute el proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Agua Potable y Desagüe en la Comunidad Campesina de Occopata, Distrito de Santiago Cusco – Cusco"

Estando a los argumentos precedentes expuestos, así como a lo acordado por **UNANIMIDAD** por el Pleno del Concejo Municipal y con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, **Mgt. FERMIN GARCIA FUENTES**, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santiago y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la ejecución del proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Agua Potable y Desagüe en la Comunidad Campesina de Occopata, Distrito de Santiago Cusco – Cusco"

ARTICULO SEGUNDO. – PONER de conocimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Santiago, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC. GRAL.
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO



Abg. IVAN CHRISTIAN AMANQUITARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE